

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL JUAN JOSÉ MARTÍNEZ

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL
REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN ANDRÉS GUSTAVO VARÓN**

PERIODO DEL REPORTE ENERO – DICIEMBRE 2023

FECHA DE REPORTE 31 DE ENERO 2024

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
Esta medida está consagrada y desarrollada en los Estatutos de la Sociedad, especialmente, en lo relacionado a los derechos de los accionistas, lo que también se establece en el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas al no incluir excepciones al trato igualitario. El principio de trato igualitario está contemplado en el Código de Buen Gobierno; Primax Colombia S.A. reconoce y respeta los derechos de propiedad de los Accionistas, independientemente del valor de su inversión. Esta medida igualmente, está consagrada y desarrollada en los Estatutos de la Sociedad, especialmente, en lo relacionado a los derechos de los accionistas, lo que también se establece en el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas al no incluir excepciones al trato igualitario. El Código de Buen Gobierno, los estatutos sociales y el mencionado Reglamento, se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/>, sección Gobierno Corporativo.

Desde la fecha de implementación de la recomendación, toda la información de interés para los accionistas de Primax Colombia S.A. fue puesta a disposición de los accionistas a través de la página web de la sociedad y el enlace de información relevante de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las convocatorias a las asambleas de accionistas se efectuaron a través de diarios de amplia circulación y se garantizó a cada uno de los accionistas el ejercicio del derecho de inspección de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. En este sentido, todos los accionistas tuvieron la oportunidad de acceder a la misma información y en las mismas condiciones. Por último, señalamos que durante el año 2023 no se recibieron solicitudes particulares de información por parte algún o alguno de los accionistas, cuya atención pusiera en desventaja a los demás accionistas de la compañía. Adicionalmente, existe una oficina de atención al inversionista disponible para atender las solicitudes y requerimientos de todos los accionistas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
La Junta Directiva de la Sociedad no ha considerado necesario emitir y/o aprobar un procedimiento concreto en los términos señalados por la recomendación, pues la relación entre la Sociedad y los accionistas ya está reglamentada en la normatividad interna.

Los accionistas de Primax Colombia S.A. podrán comunicarse a través del correo accionistas@primax.com.co, el cual se encuentra publicado en la página web corporativa de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/>

El Código de Buen Gobierno en el numeral 4.1.1. Reglas Generales, establece que para Primax la comunicación con sus Accionistas es fundamental en el desarrollo de una relación transparente y clara por lo cual ha dispuesto los canales necesarios para comunicarse con ellos, siempre dentro del marco de lo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

establecido por la Ley. En el mencionado Código se hace mención a que los accionistas de Primax podrán comunicarse al correo electrónico antes indicado. La Compañía ha establecido el Manual de Atención al Inversionista y al Accionista, donde se define la responsabilidad de la Oficina de Atención al Inversionista / Accionista y se encuentra publicado en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/wp-content/uploads/2021/01/P-FIN-TES-RN-001-Manual-de-Atencion-al-inversionista-y-accionista.pdf Adicionalmente, la Compañía cuenta con una Política de Información, Comunicación, Revelación de información Financiera y no Financiera, en la cual se estableció la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, el mercado, grupos de interés y la opinión pública en general. Esta Política fue aprobada por la Junta Directiva en reunión del 19 de noviembre de 2021 y se encuentra publicada en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: En la página web corporativa: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas en la Sección Emisión de Bonos 2020, prospecto de información financiera se informa al público sobre la composición accionaria de Primax Colombia S.A., la cantidad de acciones emitidas y en reserva, y que todas las acciones en circulación de la Compañía son ordinarias y nominativas. Los derechos y deberes inherentes a las acciones están previstos en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos de la Sociedad, en el numeral 4.1. del Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Capítulo Tercero del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, todos publicados en la página web corporativa en la Sección Relación con Inversionistas, subsección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre de 2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, cuando se vaya a someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas una operación que pueda derivar en la disolución del capital de los accionistas minoritarios, junto con la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, Primax enviará un informe previamente revisado por la Junta Directiva sobre los términos de la transacción. Dicho informe deberá contar con la opinión de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva, respecto de las condiciones de la misma. No obstante, durante el año 2023 no se presentaron operaciones que pudieran derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios. Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/, sección Gobierno Corporativo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
--------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Primax Colombia cuenta con una página web corporativa https://www.primaxcolombia.com.co, con un sección denominada ""Relación con Inversionistas"" que contiene la información financiera y no financiera y da cumplimiento a lo dispuesto en la recomendación 32.3 y 33.3. https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ Adicionalmente, contamos con una sección de Políticas Corporativas, donde presentamos nuestros lineamientos en materia de responsabilidad social empresarial a todos nuestros grupos de interés. https://www.primaxcolombia.com.co/politicas-corporativas/ Nota: El Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe anual de Arquitectura de control vigencia 2023 se encuentran en proceso de emisión y serán divulgados el próximo mes de febrero. Actualmente se encuentran divulgados los correspondientes al año 2022.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Compañía ha establecido el Manual de Atención al Inversionista y al Accionista, donde se define la responsabilidad de la Oficina de Atención al Inversionista / Accionista y se encuentra publicado en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/wp-content/uploads/2021/01/P-FIN-TES-RN-001-Manual-de-Atencion-al-inversionista-y-accionista.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	N/A

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Durante el 2023 La Compañía no realizó eventos de presentación de resultados. Sin embargo, la información financiera está a disposición de los accionistas, analista de mercado y público en general en la página web de la compañía, de igual forma la información es publicada oportunamente en el portal de la SFC.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.

4.4 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Sin embargo, la Compañía cuenta con una Política de Información, Comunicación, Revelación de información Financiera y no Financiera, en la cual se estableció la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, el mercado, grupos de interés y la opinión pública en general. Esta Política fue aprobada por la Junta Directiva en reunión del 19 de noviembre de 2021 y se encuentra

publicada en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: En el Artículo Quincuagésimo Quinto de los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno Corporativo se establece que los accionistas que representen por lo menos el 5% de las acciones suscritas, podrán solicitar a la Junta Directiva la realización de auditorías especializadas sobre materias distintas a aquellas auditadas por el Revisor Fiscal. Durante el año 2023 no se recibieron solicitudes para la realización de auditorías especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la Sociedad. El Código de Buen Gobierno y los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ , sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Compañía no ha considerado necesario elaborar un procedimiento en la materia, puesto que tanto en los estatutos como en el Código de Buen Gobierno y en el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, se aborda la medida relacionada con la realización de Auditorías Especializadas. Adicionalmente, desde la fecha en que la compañía adquirió la calidad de emisor de valores al día de aplicación de la encuesta Código País correspondiente al año 2023, no se han recibido por parte de los accionistas de la sociedad solicitudes para la realización de auditorías especializadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Compañía no ha optado por adoptar esta medida teniendo en cuenta que los miembros de la Junta Directiva si bien no son accionistas de Primax Colombia S.A., si pueden ser accionistas de otras entidades del Grupo Económico Romero y por ende no se considera necesaria la implementación de esta recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Esta recomendación no ha sido implementada, toda vez que la matriz de Primax Colombia S.A. es una sociedad privada que no se encuentra sometida a ningún régimen legal y/o régimen de supervisión o control especial que le exija contar con una estructura organizacional en los términos señalados en la recomendación. En todo caso, Primax Colombia S.A. cuenta con su propia estructura organizacional interna, la cual se encuentra en coherencia con la normatividad interna que le resulta aplicable.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
Esta recomendación no ha sido implementada, toda vez que la matriz de Primax Colombia S.A. es una sociedad privada que no se encuentra sometida a ningún régimen legal y/o régimen de supervisión o control especial que le exija la suscripción de acuerdos en los términos señalados por la recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.

7.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En el Artículo Quincuagésimo Tercero de sus Estatutos Sociales de Primax se establece que, salvo aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, serán sometidas a la decisión de un Tribunal de Arbitramento que se regirá por las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los Estatutos Sociales se encuentran publicados en la página web de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas> Sección Gobierno Corporativo.

Durante el año 2023 no se presentaron disputas a las cuales hace referencia la presente recomendación, que estén en conocimiento de Primax a la fecha de elaboración del presente reporte de Código País.

Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/>, sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	N/A

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales se recogen las funciones indicadas en la recomendación 8.1., las cuales son indelegables y/o de carácter exclusivo de la Asamblea General de Accionistas. Lo anterior con excepción de la medida relacionada con la aprobación de la política general de remuneración de la Alta Gerencia, cuando a ésta se le reconoce un componente variable en la remuneración vinculado al valor de la acción, toda vez que la remuneración de la alta gerencia no está supeditada al valor de la acción de Primax.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un **Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Asamblea General de Accionistas de Primax Colombia S.A. cuenta con un reglamento de funcionamiento interno en el cual se regulan todas las materias referentes a ésta. El citado reglamento se encuentra publicado en la página web corporativa https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación**. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales de Primax se establece que la convocatoria para las reuniones ordinarias se hará por lo menos con treinta (30) días calendario de anticipación, por medio de aviso publicado en un diario de circulación del domicilio principal de la sociedad, o por comunicaciones escritas enviadas por el Representante Legal a todos y cada uno de los accionistas o por cualquier otro medio permitido por la ley, e incluirá el orden del día propuesto con indicación del contenido de los temas a tratar.

Por su parte en el Artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos sociales, se establece que la Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada a sesiones extraordinarias por la Junta Directiva, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, cuya convocatoria se hará con cinco (5) días calendario de anticipación, por medio de aviso publicado en un diario de circulación del domicilio principal de la sociedad, o por comunicaciones escritas enviadas por el Representante Legal a todos y cada uno de los accionistas o por cualquier otro medio permitido por la ley, e incluirá el orden del día propuesto con indicación del contenido de los temas a tratar.

Primax no ha considerado necesario aumentar el plazo de antelación para la convocatoria de asambleas extraordinarias de accionistas, pues el plazo establecido en los estatutos sociales ha sido suficiente para remitir a los accionistas la información necesaria para deliberar y decidir en las reuniones extraordinarias y ha permitido adoptar decisiones de manera eficiente y ágil.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Compañía en sus estatutos sociales (Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto) establece que la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas se hará por medio de aviso publicado en un diario de circulación del domicilio principal de la sociedad, o por comunicaciones escritas enviadas por el Representante Legal a todos y cada uno de los accionistas o por cualquier otro medio permitido por la ley, e incluirá el orden del día propuesto con indicación del contenido de los temas a tratar.

Adicionalmente, la Compañía ha implementado otros mecanismos de divulgación diferentes a los tradicionales y arriba señalados a través la página web corporativa, que aseguren la máxima difusión y publicidad de las convocatorias, como el acceso a los accionistas a la documentación e información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día.

Las convocatorias a las reuniones ordinaria y extraordinarias de la Asambleas Generales de Accionistas celebradas en el año 2023 se encuentran publicadas en la sección ""Relación con Inversionistas"" de la página web de la Compañía.

NO. Explique:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Febrero de 2021
Fechas de Modificación	N/A

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: El orden del día de las reuniones ordinaria y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas de Primax contiene expresamente los asuntos que se van a someter a consideración y aprobación de los accionistas. En el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas se contempla esta recomendación, toda vez que con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión o de forma simultánea con la convocatoria se pone a disposición de los accionistas la información relacionada con los asuntos contenidos en el orden del día. Adicionalmente, las sugerencias de la Junta Directiva sobre los asuntos puestos a consideración de la asamblea quedan consignadas en las actas de las reuniones de la Junta, las cuales están a disposición de los accionistas durante el período para el ejercicio del derecho de inspección para el caso de la asamblea ordinaria.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: En el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de Primax se establece que una de las funciones indelegables de la Asamblea General de Accionistas es la aprobación de la segregación (escisión impropia) de la Sociedad. En todo caso, durante el año 2023 no se presentó ninguna operación de segregación en la Compañía. Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/, sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “otros” o “proposiciones y varios”.

10.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno (Numeral 4.1.1. Reglas Generales) y en los Estatutos Sociales (Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto) se establece que las convocatorias a las reuniones ordinarias como extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas deberán incluir el orden del día propuesto con indicación del contenido de los temas a tratar. Durante el periodo evaluado se celebraron dos asambleas de accionistas, en cuyas convocatorias y actas se puede corroborar el cumplimiento de la recomendación, a saber: 1. Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023; y 2. 11 de diciembre de 2023.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El párrafo del artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales establece lo siguiente: ""En el caso de modificaciones de los estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente. En todo caso se votará de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea General de Accionistas"". Durante el año 2023 se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas un proyecto de reforma estatutaria. Dicho proyecto contempló exclusivamente la modificación de artículo trigésimo tercero de los estatutos sociales y la compilación de los mismo. Cada una de estas decisiones fue votada de manera separa y aprobada por unanimidad de los accionistas presentes en la reunión. La implementación de esta recomendación puede ser evidenciada en el Acta No. 102 de la Asamblea General de Accionistas
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.**

10.7 Implementa la Medida		SI	☒	NO	☐	N/A	☐
SI. Indique brevemente: En el artículo vigésimo tercero de los Estatutos Sociales se establece lo siguiente: ""Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea General de Accionistas, los accionistas, independiente del tamaño de su participación accionarial, tienen derecho a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de la convocatoria y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje de acciones del cinco (5%) del capital social, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas el derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea General de Accionistas. En el caso que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas, se publicará un complemento de la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días calendario de antelación a la reunión. En el mismo plazo de cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán presentar de forma fundamentada nuevas propuestas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos previamente en el orden del día y la Junta Directiva actuará de la misma manera indicada en el procedimiento anterior"". Durante el año 2023 no se recibieron solicitudes de accionistas en este sentido. Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/, sección Gobierno Corporativo.							
NO. Explique:							
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
Fecha de Implementación				Julio 2020			
Fechas de Modificación							

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
SI. Indique brevemente: El artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales de Primax establece lo previsto en la medida 10.8. Sin embargo, durante el año 2023 no se recibieron solicitudes de los accionistas para la introducción de						

uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas a través del mecanismo consagrado en el artículo Trigésimo Tercero de los estatutos.	
Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ , sección Gobierno Corporativo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
El Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales establece lo previsto en la medida 10.9. Durante el periodo evaluado (año 2023) no se recibieron solicitudes de los accionistas para la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas mediante este mecanismo.	
Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ , sección Gobierno Corporativo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
El Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales de Primax, establece lo previsto en la medida 10.10 del Código País.	
En todo caso, durante el año 2023 Primax no recibió propuestas de acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las asambleas convocadas durante dicha anualidad.	
Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ , sección Gobierno Corporativo.	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La página web de Primax no cuenta con una sección con acceso exclusivo para los accionistas, Sin embargo, durante el año 2023 la sociedad publicó en la sección "Relación con Inversionistas" de su página web la información relacionada con las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas. Dentro de dicha información se publicaron las convocatorias con su correspondiente orden del día, modelos de poder, entre otros documentos.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: En el Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales de Primax, se establece lo siguiente: ""() Cada acción conferirá los siguientes derechos a su titular: (vi) El de solicitar con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la celebración de la Asamblea General de Accionistas, la información o aclaraciones que estimen pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías o a formular por escrito las preguntas que estime necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas. La información será denegada cuando pueda calificarse como irrazonable, irrelevante, confidencial o cuando su divulgación ponga en peligro la competitividad de la sociedad. Así mismo, cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja frente a los demás, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas, ()	
--	--

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Durante el año 2023 Primax no recibió de sus accionistas solicitudes de información o aclaración relacionadas con los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones de la Asambleas Generales de Accionistas.
Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ , sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, se establece lo siguiente: (i) Cada acción conferirá los siguientes derechos a su titular: (vi) El de solicitar con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la celebración de la Asamblea General de Accionistas, la información o aclaraciones que estimen pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías o a formular por escrito las preguntas que estime necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas. La información será denegada cuando pueda calificarse como irrazonable, irrelevante, confidencial o cuando su divulgación ponga en peligro la competitividad de la sociedad. Así mismo, cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja frente a los demás, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas. Durante el año 2023 Primax no recibió solicitudes de información o aclaración relacionadas con los asuntos incluidos en el orden del día de las Asambleas Generales de Accionistas. En este sentido, durante el periodo evaluado no se dio lugar a la negación de información por los eventos señalados en la recomendación. Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ , sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, se establece lo siguiente: (i) Cada acción conferirá los siguientes derechos a su titular: (vi) El de solicitar con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la celebración de la Asamblea General de Accionistas, la información o aclaraciones que estimen pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías o a formular por escrito las preguntas que estime necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas. La información será denegada cuando pueda calificarse como irrazonable, irrelevante, confidencial o cuando su divulgación ponga en peligro la competitividad de la sociedad. Así mismo, cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja frente a los demás, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas, (i) Durante el año 2023 no se recibieron por parte de los accionistas solicitudes de información o aclaración relacionadas con los asuntos incluidos en el orden del día de las Asambleas Generales de Accionistas. En este sentido, no se presentaron situación de envío de información que pudieran representar una desventaja para algunos accionistas. Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/, sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo establecido en Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales, los accionistas podrán hacerse representar en las reuniones de Asamblea General de Accionistas mediante poder otorgado por escrito en el cual se indicará el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere. El poder puede comprender dos o más reuniones de la Asamblea General de Accionistas. En la convocatoria para las asambleas ordinarias y extraordinarias celebradas en el año 2023 se señaló que los accionistas podían hacerse representar por medio de apoderado, para lo cual debían remitir el respectivo poder con anterioridad a la reunión.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	

11.2. **La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de

Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
"En la fecha de publicación de las convocatorias a las asambleas ordinarias y extraordinarias celebradas en el año 2023, se publicó en la página web de Primax un modelo de poder para los accionistas de la compañía.

No obstante, los modelos de poder publicados para la Asamblea Ordinaria de Accionistas del año 2023 no contienen las propuestas de acuerdo sobre los puntos contenidos en el orden del día con el espacio correspondiente para que el accionista indique en cada caso el sentido de su voto a su representante. En todo caso, para la reunión extraordinaria celebrada en el mes de diciembre del 2023 se implementó íntegramente la recomendación, incluyendo en los poderes las propuestas de acuerdo con el espacio correspondiente para que el accionista indique en cada caso el sentido de su voto a su representante.

Estos modelos pueden ser consultados en la página web de la Compañía en la sección ""Relación con Inversionistas"", subsección ""Asamblea General de Accionistas 2023""."

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero de 2021
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 3 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas establece que al menos tres miembros de la Junta Directiva, incluyendo todos los miembros independientes, los presidentes de los Comités de la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad participarán en las reuniones de la asamblea de accionistas fin de dar respuesta a las inquietudes que presenten los accionistas.

En la reunión ordinaria del año 2023, celebrada el 31 de marzo, se contó con la presencia del Presidente de la Sociedad, Tomás Gonzales Estrada (miembro independiente de la Junta Directiva y presidente de los comités) y Manuel Maiguashca (miembro independiente de la Junta). No obstante, a la reunión no asistieron la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, por considerarse que con la asistencia de los dos miembros independientes de la Junta Directiva resultaba suficiente para absolver las inquietudes que pudiesen presentar los accionistas.

Por su parte, en la asamblea extraordinaria celebrada en el mes de diciembre de 2023 se contó con la presencia del representante legal de la sociedad, quien contaba con toda la información necesaria para absolver las inquietudes que presentarán los accionistas en relación con los puntos incluidos en el orden del día de la reunión. Por esta razón, no se consideró necesaria las asistencias de los miembros de la junta.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En el Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales se establecen las funciones de la Junta Directiva de la Sociedad que no podrán ser objeto de delegación, dentro de las que se encuentran varias de las funciones establecidas en la medida 13.1. Se responde NO, por cuanto de las 32 recomendaciones que se sugieren dejar en cabeza de la Junta Directiva de forma indelegable, algunas de ellas se han delegado en la alta gerencia, comités de apoyo de la Junta y otras son ejecutadas por el personal corporativo del Grupo Económico Romero.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Primax no tiene sociedades subordinadas, por lo tanto, no actúa como matriz de otras sociedades.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente

y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, contempla las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, así como sus deberes y derechos.

Este reglamento es aplicable a los miembros de la Junta Directiva y su contenido es de carácter vinculante para todos ellos.

Dicho reglamento fue aprobado en la Junta Directiva realizada el 6 de julio de 2020 y su última modificación se aprobó el 16 de diciembre de 2022.

El citado reglamento se encuentra publicado en la página web corporativa de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/>, sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

A través del artículo trigésimo primero de los Estatutos Sociales, la Sociedad ha adoptado no tener miembros suplentes en la Junta Directiva. Durante el periodo evaluado, la Junta directiva efectivamente no tuvo ningún miembro suplente.

Los estatutos sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/>, sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Tanto en el numeral 4.2.2. Composición de la Junta Directiva del Código de Buen Gobierno como en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales se establece que la Junta Directiva de la Sociedad está compuesta por 7 miembros principales, elegidos para períodos de 3 años, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente por la Asamblea General de Accionistas.

El 25% de los miembros de la Junta Directiva son miembros independientes, de acuerdo con la definición de independencia prevista en la Ley 964 de 2005. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se señala de manera expresa los miembros de la Junta Directiva que tienen la calidad de independientes, todos los demás miembros son miembros patrimoniales, pues la Junta Directiva de la compañía no tiene miembros ejecutivos.

Los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/>, sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2020
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

El Código de Buen Gobierno como los Estatutos Sociales se encuentran publicados en la página web de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas>, sección Gobierno Corporativo.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Pese a que no se han designado perfiles profesionales necesarios dentro de la Junta Directiva, el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, establece los requisitos que deben cumplir las personas que sean designadas como miembros de la Junta. Dado que este documento se encuentra permanentemente en la página web de la Compañía, todos los accionistas están en condiciones de identificar los candidatos más idóneos, decisión que es tomada por la Asamblea General de Accionistas de manera indelegable.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No existe un procedimiento en los términos de la recomendación. No obstante, la Asamblea General de Accionistas toma en cuenta para la designación de los miembros de Junta Directiva, idoneidad, capacidad, conocimiento, experiencia e inhabilidades de carácter legal y la adecuación a las necesidades.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: La Sociedad adoptará únicamente los criterios de independencia establecidos en la Ley 964 de 2005, pues los mismos se consideran suficientes y eficaces para garantizar la adecuada y transparente administración de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no cuenta con Comité de Nombramientos y Retribuciones. La elección de los miembros de la Junta Directiva se sujeta a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: El Reglamento Interno de la Junta Directiva y los estatutos sociales en su Artículo Trigésimo Cuarto, literal a, prevén hacer la evaluación de la idoneidad de los candidatos a la Junta Directiva. Durante el año 2023 se realizó el nombramiento de Gabriel Ozorio Migwoski como miembro independiente de la Junta Directiva. Para el efecto, tanto la Junta Directiva como los accionistas tuvieron acceso a toda la información necesaria sobre el perfil profesional del señor Ozorio para el análisis y decisión sobre su nombramiento.
NO. Explique:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Junta Directiva de Primax Colombia no tiene miembros de carácter ejecutivo, por tal razón este órgano colegiado está compuesto únicamente por miembros independientes y patrimoniales, en este sentido, se ha considerado que no es necesaria la implementación de esta medida.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El porcentaje de miembros independientes de la Junta Directiva de acuerdo con lo establecido en la Ley 964 de 2005, guarda relación con el tamaño de la Junta Directiva y de la sociedad, por lo que no se ha considerado necesario aumentar el número de miembros independientes.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Las Funciones del Presidente de la Junta Directiva están establecidas en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales se encuentran publicados en la página web de la Compañía:
<https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas>, sección Gobierno Corporativo

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	N/A

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La Política de Remuneración de los miembros de la Junta Directiva, incluida en el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, no establece diferencia entre sus miembros. Tampoco existen roles específicos para cada uno de los miembros de la Junta Directiva, razón por la cual la Sociedad no ha implementado la recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

En el artículo trigésimo primero de los estatutos sociales se establece lo siguiente: ""El Gerente Legal de la sociedad o quien haga sus veces será el secretario de la Junta Directiva. El nombramiento y remoción del Secretario corresponde a la Junta Directiva en cualquier momento. El Secretario conservará su independencia frente al Presidente de la Sociedad, cuando se encuentre en desarrollo de este cargo. El Secretario podrá o no ser miembro de la Junta Directiva"".

Los Estatutos Sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ , sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre de 2021
Fechas de Modificación	N/A

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
SI. Indique brevemente: Las funciones del Secretario de la Junta Directiva de Primax Colombia S.A. se encuentran establecidas en el artículo 14 de Reglamento Interno de la Junta Directiva, el cual puede ser consultado en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , sección Gobierno Corporativo.						
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación		Julio 2020				
Fechas de Modificación		N/A				

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: La Junta Directiva de Primax Colombia S.A. no ha considerado necesario la creación de un Comité de Nombramientos y Retribuciones.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación		N/A				
Fechas de Modificación		N/A				

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
SI. Indique brevemente: En el artículo 34° de los Estatutos Sociales de Primax Colombia S.A. están definidas las funciones de la Junta Directiva, ratificadas en la última actualización de la reforma estatutaria del 30 de septiembre de 2022 donde de manera específica el literal r) indica, ""La creación de los Comités de la Junta Directiva tales como Auditoría y Riesgos"".						

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desde la sesión del 12 de junio de 2020 la Junta Directiva (Acta N° 831) aprobó la conformación del Comité de Riesgos y delegó en el Presidente del comité la elaboración de su propio reglamento. El Reglamento fue actualizado el 22 de noviembre de 2021.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre de 2020
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Compañía en el acta de Junta Directiva del 22 de octubre de 2021, designó al Comité de Riesgos las funciones establecidas para el Comité de Gobierno Corporativo, alineado con lo establecido en el numeral 18.27. del Código de Mejores Prácticas Corporativas Código País. Así mismo en la sesión de la Junta Directiva del 22 de octubre de 2021, se aprobó la actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad ha constituido el Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos, por su parte las funciones del Comité de Gobierno Corporativo han sido delegadas en el Comité de Riesgos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: La Junta Directiva de la Compañía cuenta con dos Comités que son: el Comité de Auditoría y Comité de Riesgos, éste último acoge las funciones establecidas para el Comité de Gobierno Corporativo, a la luz de lo establecido en la recomendación 18.8.; sus reglamentos fueron aprobados por los respectivos comités, estos documentos se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas, sección Gobierno Corporativo.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación		Julio de 2020				
Fechas de Modificación		N/A				

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida		SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:							
NO. Explique: Los Comités de Riesgos y de Auditoria están conformados por 2 y 3 miembros, respectivamente; todos forman parte de la Junta Directiva. Los miembros independientes de la Junta Directiva forman parte del Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos está conformado por un miembro independiente y uno patrimonial; los dos Comités son presididos por un miembro independiente de la Junta Directiva.							
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
Fecha de Implementación				N/A			
Fechas de Modificación				N/A			

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						

El Reglamento del Comité de Auditoría designa como Secretario del Comité al Vicepresidente Corporativo de Auditoría y Riesgos de Excellia y como invitados permanentes, con derecho a voz pero no a voto, al mismo Vicepresidente, al Gerente de Auditoría de Primax Colombia S.A. y al Revisor Fiscal. Adicionalmente, establece lo siguiente: ""(...)De igual manera, podrán asistir en calidad de invitados o participantes aquellos colaboradores de la Sociedad y asesores independientes a quienes el Comité haya asignado la realización de actividades específicas, para que rindan el informe respectivo y den las aclaraciones que el Comité considere necesarias"". Algunas de las reuniones de los comités de la Junta Directiva llevadas a cabo durante el periodo evaluado contaron con la presencia de las siguientes personas: Juan José Martínez, en calidad de Presidente de la Compañía, y Luisa Fernanda Cortés, en calidad de oficial de cumplimiento.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre de 2020
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: El parágrafo 2° del artículo 32° de los Estatutos Sociales de la Compañía indica que los miembros de la Junta Directiva serán elegidos atendiendo criterios de competencia profesional, idoneidad y reconocida solvencia moral. Así mismo, el Reglamento del Comité de Auditoría en su artículo 3° Conformación del Comité, establece: ""El Comité estará integrado con por lo menos tres (3) miembros de la Junta Directiva incluyendo todos los independientes. Los miembros deberán contar con conocimientos en temas contables, financieros y otras materias asociadas"". De otro lado, el Reglamento del Comité de Riesgos, en el numeral 6. Competencias y Pericia Profesional, establece: ""Los miembros que conforman el Comité de Gestión de Riesgos cuentan con las habilidades, experiencia y conocimiento del negocio apropiados para el desarrollo de sus funciones de forma ética y profesional, respetando el Código de Ética de la Compañía, así como la Política para la Gestión Integral de Riesgos."" Durante el año 2023 los comités de la Junta Directiva estaban integrados de la siguiente manera: COMITÉ DE AUDITORÍA: Gabriel Ozorio (miembro independiente); Tomás González (miembro independiente); Leslie Pierce y José Antonio Onrubia Holder COMITÉ DE RIESGOS: Tomás González (miembro independiente de la Junta Directiva y presidente del Comité de Riesgos); José Antonio Onrubia Holder y Leslie Pierce. El perfil profesional de los miembros de la Junta Directiva que hacen parte de los citados comités puede ser consultado en el nforme Anual de Gobierno Corporativo publicado anualmente en la página web de la compañía. Se presenta a continuación el perfil profesional del señor Leslie Pierce Diez-Canseco: es economista de la Pontificia Universidad Católica de Perú (Perú) y cuenta con un posgrado en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile). Ha sido miembro del Consejo de Administración de Credicorp Ltd. y Grupo Crédito S.A. desde de octubre de 2020. Se ha desempeñado como miembro de la Junta Directiva del Banco de Crédito del Perú desde el 31 de marzo de 2021 y de Atlantic Security Holding Corporation desde el 30 de abril de 2021. Adicionalmente se ha desempeñado en puestos de liderazgo ejecutivo, principalmente en empresas peruanas, durante casi 40 años. Se desempeñó como director general de Alicorp S.A.A., la empresa de bienes de consumo más grande de Perú con operaciones en toda América Latina, desde 1991 a 2011. Antes de eso, se desempeñó como Viceministro de Comercio en el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú de 1983 a 1984. Actualmente se desempeña como director en varias empresas privadas, incluidas Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A., Ceramica Lima S.A., Transber S.A.C, Inka Crops. S.A, Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A., HV Contratistas S.A., Redondos S.A., Inversiones Agrícolas Caña Brava, Maquinarias S.A., Corporación Primax S.A., Canvia y Negocios Industriales Real Nirsa S.A. (Ecuador). También participa en organizaciones filantrópicas como Vida Perú, Banco de Alimentos del Perú y Crea+.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Octubre de 2020
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
De las reuniones de los Comités de Auditoría y de Riesgos se levantan actas con el lleno de los requisitos señalados en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio, no obstante, lo anterior, éstas no son enviadas a todos los miembros de la Junta Directiva por cuanto el Reglamento de cada uno de los Comités así lo dispone, considerando que la Junta Directiva ha delegado la toma decisiones en dichos Comités.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Esta recomendación no ha sido implementada, toda vez que la matriz de Primax Colombia S.A. es una sociedad privada que no se encuentra sometida a ningún régimen legal y/o régimen de supervisión o control especial que le exija la constitución de comités de apoyo a la junta directiva. En todo caso, la Junta Directiva de Primax Colombia S.A. ha constituido el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría, dando cumplimiento al régimen que le resulta aplicable en su calidad de emisor de valores.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
"De acuerdo con el artículo 1° del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité de Auditoría de la Junta Directiva, tiene por objeto asistir a la Junta Directiva con la supervisión y evaluación del cumplimiento del plan anual de auditoría interna que incluye los riesgos del negocio y los procesos de la Sociedad. Así mismo, supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno, incluyendo el Sistema de Gestión de Riesgos implementado por la Sociedad, y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, los Estatutos y este Reglamento.
Adicionalmente, el Comité mantiene el relacionamiento con el Revisor Fiscal y vela por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la ley.

En la sesión N°2 del 28 de febrero de 2022, el Comité de Auditoría revisó el informe presentado por el Revisor Fiscal y por la Auditoría Interna, organismos encargados de evaluar el sistema de control interno que incluye la evaluación de la gestión de riesgos implementada por la sociedad. Así mismo, el Comité dio conformidad para que los estados financieros al 31.12.2021 sean presentados a la Junta Directiva en los términos presentados en dicho Comité. En la misma sesión el Comité monitoreó el estado de implementación de los planes de acción establecidos como resultado de las evaluaciones realizadas por el Revisor Fiscal y Auditoría Interna.

El informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, el informe de la Auditoría Interna y demás información relacionada con la función de supervisión por parte del Comité de Auditoría por el ejercicio 2022, se llevará a cabo en la sesión programada para el mes de febrero de 2023.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre de 2020
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
El artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría, conformación del Comité, establece: ""El Comité estará integrado con por lo menos tres (3) miembros de la Junta Directiva incluyendo todos los independientes. Los miembros deberán contar con conocimientos en temas contables, financieros y otras materias asociadas"".

Durante el año 2023 el Comité de Auditoría estuvo conformado de la siguiente manera: Gabriel Ozorio (miembro independiente de la Junta Directiva); Tomás González (miembro independiente de la Junta Directiva y presidente del Comité de Auditoría); Leslie Pierce y José Antonio Onrubia Holder.

El perfil profesional de los miembros de la Junta Directiva que hacen parte de los citados comités puede ser consultado en el informe Anual de Gobierno Corporativo publicado anualmente en la página web de la compañía.

Se presenta a continuación el perfil profesional del señor Leslie Pierce Diez-Canseco: es economista de la Pontificia Universidad Católica de Perú (Perú) y cuenta con un posgrado en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile). Ha sido miembro del Consejo de Administración de Credicorp Ltd. y Grupo Crédito S.A. desde de octubre de 2020. Se ha desempeñado como miembro de la Junta Directiva del Banco de Crédito del Perú desde el 31 de marzo de 2021 y de Atlantic Security Holding Corporation desde el 30 de abril de 2021. Adicionalmente se ha desempeñado en puestos de liderazgo ejecutivo, principalmente en empresas peruanas, durante casi 40 años. Se desempeñó como director general de Alicorp S.A.A., la empresa de bienes de consumo más grande de Perú con operaciones en toda América Latina, desde 1991 a 2011. Antes de eso, se desempeñó como Viceministro de Comercio en el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú de 1983 a 1984. Actualmente se desempeña como director en varias empresas privadas, incluidas Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A., Ceramica Lima S.A.,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Transber S.A.C, Inka Crops. S.A, Empresa Siderúrgica del Perul S.A.A., HV Contratistas S.A., Redondos S.A., Inversiones Agrícolas Caña Brava, Maquinarias S.A., Corporación Primax S.A., Canvia y Negocios Industriales Real Nirsa S.A. (Ecuador). También participa en organizaciones filantrópicas como Vida Perú, Banco de Alimentos del Perú y Crea+.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Octubre de 2020
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Reglamento Interno del Comité de Auditoría establece que es función del Presidente del Comité de Auditoría informar a la Asamblea General de Accionistas los aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité y, de existir, las salvedades incluidas en el informe del Revisor Fiscal, las acciones para solventarlas o explicación y/o justificación. En este sentido, la recomendación se encuentra incorporada en la normatividad interna de la compañía. En la reunión ordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023, los accionistas consideraron que no era necesario que el Presidente del Comité de Auditoría rindiera informe alguno sobre las gestiones de este último. Lo anterior puede ser verificado en el Acta No. 102 de la Asamblea de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo de 2021
Fechas de Modificación	N/A

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Dentro de las funciones del Comité de Auditoría se encuentran incluidas 18 de las 22 recomendaciones a las cuales hace referencia la recomendación 18.18. del Código País.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
-------------------------	-----

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Compañía no ha considerado necesario la creación de un Comité de Nombramientos y Retribuciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La junta Directiva de la Sociedad no ha considerado necesario la creación de un Comité de Nombramientos y Retribuciones, razón por la cual no se ha implementado la medida.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Sl. Indique brevemente:

NO. Explique: La junta Directiva de la Sociedad no ha considerado necesario la creación de un Comité de Nombramientos y Retribuciones, razón por la cual no se ha implementado la medida.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La junta Directiva de la Sociedad no ha considerado necesario la creación de un Comité de Nombramientos y Retribuciones, razón por la cual no se ha implementado la medida.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: En el Reglamento del Comité de Riesgos y el Estatuto de Gestión Integral de Riesgos se establece al Comité de Riesgos como un órgano de apoyo delegado por la Junta Directiva y dentro de los límites designados, es el responsable de tomar decisiones vinculadas a los riesgos significativos a los que esté expuesta la Compañía, unidad de negocio o proyecto y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, los Estatutos y su Reglamento. Mediante la Junta Directiva del 12 de junio de 2020, la Junta Directiva aprobó la conformación del Comité de Riesgos y delegó en el Presidente del comité la elaboración de su propio reglamento. Este Comité, es el órgano de apoyo delegado por la Junta Directiva de Primax Colombia y dentro de los límites designados, es el responsable de tomar decisiones vinculadas a los riesgos significativos a los que esté expuesta la Compañía, unidad de negocio o proyecto. Los miembros del Comité de Riesgos son designados por el Presidente de la Junta Directiva de la Compañía. El Estatuto de Gestión Integral de Riesgos y el Reglamento del Comité de Riesgos se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha de Implementación	Noviembre de 2020
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida

SI

X

NO

11

N/A

8

Sl. Indique brevemente:

En el artículo 4 del Reglamento Interno del Comité de Riesgos se establece que es función del Comité de Riesgos informar a la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. En este sentido, la recomendación se encuentra incorporada en la normatividad interna de la compañía.

En todo caso, durante el año 2023 el Presidente de la asamblea de accionistas no realizó peticiones en línea con lo establecido por esta recomendación.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre de 2020
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida

SI

10

NO

X

N/A

11

Sl. Indique brevemente:

NO. Explique:

La constitución del Comité de Riesgos fue aprobada por la Junta Directiva, su reglamento fue aprobado y en él se incluyeron las medidas contenidas en la recomendación 18.25, excepto la de proponer a la Junta Directiva la política de riesgos de la sociedad, dado que esta función ha sido delegada en el Comité de Riesgos.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida

SI

7

NO

X	
---	--

N/A

7

Sl. Indique brevemente:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO. Explique: La Junta Directiva de la compañía ha optado por no constituir un Comité de Gobierno Corporativo. No obstante, la Junta Directiva de la Compañía designó en el Comité de Riesgos las funciones establecidas para el Comité de Gobierno Corporativo, a la luz de lo establecido en el numeral 18.8. del Código de Mejores Prácticas Corporativas-Código País, y en su reglamento se incluyó lo indicado en la recomendación 18.26.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	NA
Fechas de Modificación	N/A

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: La Junta Directiva de la compañía ha optado por no constituir un Comité de Gobierno Corporativo. No obstante, la Junta Directiva de la Compañía designó en el Comité de Riesgos las funciones establecidas para el Comité de Gobierno Corporativo, a la luz de lo establecido en el numeral 18.8. del Código de Mejores Prácticas Corporativas-Código País, y en su reglamento se incluyeron las funciones contenidas en la recomendación 18.27.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación	N/A					
Fechas de Modificación	N/A					

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	--	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con lo dispuesto en el literal k) del artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales y en el numeral 7 del artículo Décimo Tercero del Reglamento Interno de la Junta Directiva el Presidente de la Junta Directiva debe ""coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas"". Así mismo, el artículo Décimo Cuarto del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que la labor básica del secretario de la Junta consiste en auxiliar al Presidente en sus labores.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la Junta Directiva, con asistencia del Secretario, elaboró un plan anual de trabajo de la Junta Directiva para el año 2023. El citado plan de trabajo fue aprobado por la Junta Directiva en reunión celebrada el 19 de abril de 2023, tal como consta en el Acta No. 859 de la Junta Directiva

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación	

Fecha de Implementación	Agosto de 2021
Fechas de Modificación	Abril de 2023

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En los Estatutos de la Sociedad está indicado que la Junta Directiva se reunirá por lo menos 5 veces al año. Lo anterior debido a que este número de reuniones resulta suficiente para evaluar con eficacia y suficiencia todos los asuntos de la compañía que son competencia de la Junta Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: En cumplimiento de lo dispuesto en esta recomendación, el artículo Décimo Noveno del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece lo siguiente: ""(...) Al menos una (1) de las reuniones anuales de la Junta Directiva tendrá un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la Sociedad (...)"". En este sentido, al menos una reunión anual de la Junta Directiva tiene un foco orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad. Para el periodo evaluado, se celebraron dos reuniones con este foco estratégico, las cuales corresponden a las celebradas el 15 de febrero de 2023 (Acta 857) y el 26 de junio de 2023 (Acta 861).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

19.4. **La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias,** sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La Compañía no ha considerado necesaria la implementación de esta recomendación, toda vez que la ejecución de las reuniones de la Junta Directiva se lleva a cabo de acuerdo con las formalidades que se han implementado de manera consuetudinaria, las cuales permiten como mínimo la evaluación general del negocio en cada una de sus reuniones. De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, la Junta Directiva debe reunirse como mínimo 5 veces al año y son convocadas con la debida antelación anunciando en detalle el orden del día, no obstante, la Junta Directiva puede sesionar tantas veces como lo considere necesario para evaluar y atender las necesidades de la compañía.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ""Las reuniones de la Junta Directiva serán citadas por cualquier medio idóneo con una antelación mínima de cinco (5) días calendario, con indicación del lugar de sesión, el orden del día y toda la información o documentación relevante que se tratará en la respectiva reunión"". En este sentido, de acuerdo con la normatividad interna de la Compañía, junto con la convocatoria de la reunión, con una antelación mínima de cinco (5) días comunes, se debe remitir a los miembros de la Junta Directiva la documentación e información relacionada con cada uno de los puntos del orden del día de la reunión. Durante el año 2023 se remitió a los miembros de la Junta Directiva, previo a las reuniones, copia de una presentación de PowerPoint en la cual se incluye la información de los temas a tratar en la respectiva reunión. Dicha información fue remitida en todos los casos con mínimo cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión.

Los Estatutos Sociales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/>, sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo trigésimo tercero de los Estatutos Sociales de Primax Colombia S.A. prevé que con la convocatoria a las reuniones de la Junta Directiva se hará llegar a los miembros la documentación e información necesaria para las discusiones que serán objeto del orden del día propuesto. Esta responsabilidad es asumida por el Presidente de la Junta Directiva con el apoyo del Secretario de la misma.

Durante el año 2023 se remitió a los miembros de la junta, previo a las reuniones de la Junta, copia de una presentación de PowerPoint en la cual se incluye la información de los temas a tratar en la respectiva reunión, que incluye la información relevante para las decisiones que se deben adoptar en la respectiva reunión. El envío de estos archivos corresponde a una función del presidente y el secretario de la junta directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de la Junta Directiva, la preparación del orden del día es responsabilidad del Presidente de la Junta Directiva, quien para el año 2023 y en la actualidad es independiente del presidente de la compañía. En cumplimiento de lo anterior, durante el año 2023 el presidente de la Junta Directiva preparó el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva, incluyendo un orden lógico de los temas a tratar en cada una de las reuniones. Tanto el orden del día como la información necesaria para el desarrollo de cada una de las reuniones de la Junta Directiva fue remitida a los miembros de la Junta a través del Secretario por instrucciones del Presidente de la Junta Directiva.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web corporativa de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/>, sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La compañía no ha considerado necesario publicar en la página web la asistencia de los miembros de la Junta Directiva a cada una de las reuniones de la Junta, sin embargo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluye el porcentaje de asistencia de cada uno de los miembros a las reuniones del órgano colegiado. El citado informe es publicado anualmente en la página web de la Compañía. Adicionalmente, todos los accionistas de la compañía pueden acceder a dicha información en ejercicio del derecho de inspección que les asiste, toda vez que la asistencia de cada uno de los miembros de la Junta Directiva es registrada en las actas de cada una de las reuniones celebradas durante el año.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida

SI

X

NO

11

N/A

SI. Indique brevemente: En reunión celebrada el día 20 de agosto de 2021, la Junta Directiva aprobó el sistema de autoevaluación anual de la Junta Directiva como órgano colegiado y de sus miembros individualmente considerados, esta aprobación puede ser verificada en el Acta No. 845 de la Junta Directiva. La autoevaluación correspondiente al año 2023 fue implementada en el mes de septiembre del año 2023.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Agosto de 2021
Fechas de Modificación	N/A

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.1 Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva de Primax Colombia S.A. no ha considerado necesario acudir a mecanismos de evaluación externa, ya que, teniendo en cuenta el tamaño de la compañía y la composición de su Junta Directiva, se estima que los mecanismos de evaluación interna resultan suficientes y eficaces.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Reglamento de la Junta Directiva establece y desarrolla los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva que están establecidos en la normatividad aplicable a Primax Colombia S.A. en su calidad de sociedad anónima y emisor de valores. La Junta Directiva no ha considerado necesario ampliar el lo dispuesto en la normatividad teniendo en cuenta el tamaño de la sociedad y la composición de este órgano de administración.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: En el Artículo Quinto del Reglamento Interno de la Junta Directiva se establece que el comportamiento y la actuación de los miembros de la Junta Directiva se guiarán por los deberes de lealtad, debida diligencia y buena fe. Todo enmarcado en las leyes y normatividades locales bajo el Código de Buen Gobierno. La Junta Directiva deberá ser responsable de garantizar un alto proceso de dirección de la Sociedad generando valor a sus accionistas. El Reglamento Interno de la Junta Directiva se ajusta a los Estatutos de la Sociedad, los cuales comprenden el entendimiento de la respecto de los deberes de los miembros de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	N/A

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

NO. Indique brevemente: El Reglamento Interno de la Junta Directiva vigente para el periodo evaluado contempla el derecho de información de los miembros de la Junta Directiva y la posibilidad de contratación de asesores externos. Por su parte, el derecho a la remuneración de los miembros de la Junta Directiva se encuentra desarrollado en la Política de Remuneración de la Junta Directiva, contenida en el artículo 19 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas y puede ser consultada en la página web de la Compañía en la Sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Compañía cuenta con una Política de Conflicto de Intereses, complementaria al Código de Ética, que incluye la administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés que pueden afectar a los miembros de Junta Directiva. Aunque no se cuenta con un procedimiento como el indicado en la medida 21.1, la Política proporciona las indicaciones si se identifica un conflicto de intereses real o potencial que comprometa a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores de Primax Colombia. De otro lado, en el artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales se incluye como una de las funciones de la Junta Directiva, la siguiente: s) El conocimiento y administración de los conflictos de interés entre la sociedad y los accionistas, miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia. Los Estatutos Sociales y la Política de Conflicto de Intereses complementaria al Código de Ética se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , sección Gobierno Corporativo
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta

situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La política no define ni distingue ente CI esporádico o permanente, no obstante nos encontramos trabajando en la actualización de la próxima versión del documento en aras de incluir este punto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Si bien la Compañía cuenta con una Política de Conflicto de Intereses, complementaria al Código de Ética aplicable a todos los administradores y empleados de la Compañía, en ésta no se establece un informe periódico directo a la Junta Directiva en los términos señalados en la recomendación. No obstante, todos los casos son reportados al responsable de riesgos de la Compañía y éste a su vez, al Comité de Riesgos aquellos casos que, conforme a los análisis realizados, ameriten tal reporte. De otro lado, en el artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales se incluye como una de las funciones de la Junta Directiva, la siguiente: s) El conocimiento y administración de los conflictos de interés entre la sociedad y los accionistas, miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia. Los Estatutos Sociales y la Política de Conflicto de Intereses complementaria al Código de Ética se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , sección Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los

miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
La Compañía cuenta con una Política de Conflicto de Interés aplicable a los todos los administradores y empleados, complementaria al Código de Ética y se cumple con el proceder de acuerdo con los lineamientos internos.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
La compañía aplica la NIC 24 y asegura la información necesaria a revelar sobre partes relacionadas ,en efecto estas revelaciones se encuentran dentro de los estados financieros, tanto en el reporte intermedio como anual.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2015
Fechas de Modificación	Julio 2021

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
En la política de la compañía indica la aplicación y/o lineamientos de la NIC 24 en algunos aspectos del negocio, pero no se indica específicamente todos los casos o procedimientos en los que se utilizaría la NIC 24, actualmente nos encontramos en el proceso de actualización.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A



SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la política de la compañía indica la aplicación de la NIC24. Sin embargo, no existe una política específica. La compañía actualmente está en el proceso de implantar un procedimiento donde se abarcará el 100% del requerimiento.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida

SI

7

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la política de la compañía indica lineamientos generales para la aplicación de NIC24. Sin embargo, no existe una política específica. La compañía está trabajando en un procedimiento (Memorando) donde se abarque el 100% del requerimiento. La compañía dispone que cualquier caso de impacto material este debe ser socializado y aprobado por la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida

SI☒

NO☐

N/A☐

SI. Indique brevemente:

Para el periodo evaluado, la sociedad contaba con una política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva, la cual fue aprobada por la Asamblea General de accionistas. Esta política se encuentra en el artículo 19 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas y puede ser consultada en la página web de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas>, Sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo de 2021
Fechas de Modificación	N/A

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida

SI☐

NO☒

N/A☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva vigente para el periodo evaluado no contempla el reconocimiento de componentes variables de ningún tipo, en este sentido, no se considera necesario incorporar límites en relación con la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva, así como tampoco tener en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida		SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:							
NO. Explique: En la política de remuneraciones vigente para el periodo evaluado se señaló expresamente que ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe como retribución por sus servicios acciones de Primax Colombia S.A. El Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, en el cual se encuentra la citada política, se encuentra publicado en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , Sección Gobierno Corporativo.							
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
Fecha de Implementación				N/A			
Fechas de Modificación				N/A			

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida		SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:							
NO. Explique: La política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva no contempla un costo máximo de remuneración debido a que cada año la Asamblea General de Accionistas establece la remuneración de cada uno de los miembros de la junta directiva que remunera la gestión de cada uno de los miembros de la junta directiva en su totalidad, sin que se presenten elementos variables o adicionales. La política de remuneración de la Junta Directiva se encuentra incluida en el Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas y puede ser consultada en https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ sección Gobierno Corporativo.							
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
Fecha de Implementación		N/A					
Fechas de Modificación		N/A					

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique:						

Para el periodo evaluado la sociedad no tenía prevista la publicación de la remuneración de los miembros de la Junta Directiva en la página web debido a que la remuneración está fijada por la asamblea general de accionistas cada año, teniendo en cuenta que la remuneración no tiene ningún tipo de variación, la compañía no ha considerado necesario su publicación en la página web. Aclaremos que la remuneración es conocida por todos los accionistas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
El modelo de gobierno de la Compañía adopta tal independencia, la cual está contemplada en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno Corporativo. En los Estatutos de la Sociedad se establecen las funciones de la Junta Directiva (artículo 34-funciones de la Junta Directiva) y las del Presidente de la Sociedad (en el artículo 36 -funciones del Representante Legal), las cuales evidencian la separación efectiva entre la administración o gobierno de la Sociedad y el giro ordinario de los negocios.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	N/A

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
Con carácter general, la política de la junta directiva concentra sus actividades de estrategia, supervisión, gobierno y control quedando el giro ordinario de los negocios al equipo de Alta Gerencia. La implementación de la recomendación está consagrada en el artículo trigésimo cuarto de los Estatutos Sociales, los artículos octavo y décimo del Reglamento Interno de la Junta Directiva y el numeral 4.2. del Código de Buen Gobierno Corporativo. Los citados documentos se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , Sección Gobierno Corporativo
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

24.3 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: El Presidente de la Sociedad identifica, designa y evalúa los miembros de la Alta Gerencia.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

24.4 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------------	-----------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	------------	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Compañía no cuenta con la política indicada en la recomendación 24.4. Las funciones tanto para la Junta Directiva como para el Presidente de la Sociedad se encuentran establecidas en los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno Corporativo. Los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas, sección Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

PARTE III - TÍTULO I – CAPÍTULO V – ANEXO 2 PÁGINA 50

24.5 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La evaluación del desempeño del Presidente de la Sociedad está en manos del Grupo Económico Romero, quien dentro del normal desarrollo del proceso de Gestión del Desempeño fija sus objetivos, los discute periódicamente y evalúa al final del ciclo anual de desempeño determinando el nivel de cumplimiento de los objetivos. Bajo el mismo proceso de Gestión, el Presidente de la Compañía evalúa a los demás miembros de la Alta Gerencia.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La Compañía no cuenta con la Política indicada aprobada por la Junta Directiva.

La compensación de los miembros de la alta gerencia es definida en línea con las escalas salariales definidas a nivel corporativo. Dichos lineamientos se extienden a todos los empleados; igualmente los esquemas de compensación variable son definidos para la alta gerencia y presidencia por el Grupo Económico Romero..

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La retribución del Presidente involucra, de manera balanceada varios componentes retributivos. Los esquemas de compensación variable son definidos para la alta gerencia y presidencia por el Grupo Económico Romero, incluyendo los parámetros y límites sobre los cuales se calculan.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

N/A

Fechas de Modificación

N/A

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida

SI

X

NO

1

N/A

Sl. Indique brevemente:

En los Estatutos Sociales en el artículo Trigésimo Cuarto, se asigna esta función a la Junta Directiva, la cual a través de sus estándares de control, gestión integral de riesgos y sus decisiones, promueve la cultura de riesgos y control en la Compañía, asignando responsabilidades a los Comités de Auditoría y Comité de Riesgos y a la alta gerencia.

La Junta Directiva de Primax Colombia S.A. promueve la cultura de riesgos y control en toda la sociedad a través de una estructura, políticas y procedimientos que fomentan entre sus directivos y empleados, principios, valores y conductas orientadas hacia el control; esto hace que se cuente con personal que entiende y es consciente de la necesidad del control sobre las operaciones y riesgos del negocio. Continuando con el fortalecimiento del ambiente de control, durante el 2023 la Compañía desarrollo las siguientes actividades:

- Divulgación de los valores que nos rigen.
 - Código de Buen Gobierno Corporativo divulgado.
 - Diseño de manuales y procedimientos que detallan los flujos de proceso, actividades , riesgos y controles designados a los empleados para los procesos materiales de la compañía.
 - Publicación de las políticas, procedimientos y prácticas de gestión humana aplicables para la selección, inducción, formación, capacitación, y de evaluación del desempeño de los empleados.
 - Cumplimiento al programa de entrenamiento en competencias y en asuntos de ética.
 - Alineación entre los objetivos operacionales con la misión, visión y objetivos estratégicos de la Compañía.
 - Alineación de la Gestión de Riesgos Estratégicos y la estrategia de la Compañía.
 - Mecanismos de difusión de los objetivos estratégicos a todos los empleados, en todos los niveles y con actualización periódica.
 - Comunicación a todos los empleados de los logros, reconocimiento , compromiso y liderazgo y los valores éticos, generando sentido de pertenencia.
- La gestión de supervisión y mejora al sistema de control interno en la Compañía fue llevada a cabo bajo la dirección de Gerencia de Riesgos y Cumplimiento, con la participación de las áreas y dueños de procesos. Por su parte la evaluación independiente y objetiva del sistema de control interno fue realizada para las unidades auditables, por la función de Auditoría Interna con la guía de la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos de la Corporación de Servicios GR S.A.

La administración de riesgos se ha concebido bajo el esquema de las tres líneas de defensa, de acuerdo con las recomendaciones del modelo COSO.

Los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Comité de Auditoría y el Reglamento del Comité de Riesgos, se encuentran publicados en la página web de la Compañía: [www.https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas](https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas), sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Julio 2020

Fechas de Modificación

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Esta recomendación no ha sido implementada, toda vez que la matriz de Primax Colombia S.A. es una sociedad privada que no se encuentra sometida a ningún régimen legal y/o régimen de supervisión o control especial que le exija la creación y/o el mantenimiento de una arquitectura de control con alcance consolidado que incluya a sus compañías subordinadas. En todo caso, Primax Colombia S.A. ha implementado una arquitectura de control interno que le permite una visión global de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta y la consecuente adopción de medidas de control preventivas y correctivas pertinentes.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: La Compañía dispone de una Política de Gestión Integral de Riesgos de fecha 22 de octubre de 2021, y Metodología de Riesgos que incluye la identificación, evaluación, toma de decisión y monitoreo a la gestión de Riesgos. De igual manera, el reporte periódico a la cuenta directiva a alta gerencia frente a la administración de los riesgos, que cumplen los objetivos de gestión de riesgos considerados en la recomendación 26.1.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre de 2021
Fechas de Modificación	N/A

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
La Compañía en febrero de 2023, realizó el taller anual de riesgos, donde se identificaron los riesgos estratégicos, financieros y no financieros a los que estuvo expuesta.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero de 2023
Fechas de Modificación	N/A

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Estatuto de Gestión Integral de Riesgos, el Reglamento del Comité de Riesgos y la Política para la Gestión Integral de Riesgos, por definición corporativa del Grupo Económico Romero, fueron aprobadas por el Comité de Riesgos, excepto la Política mencionada que además contó con la aprobación de la Junta Directiva. En la citada Política se definen, entre otras, las siguientes responsabilidades del Comité de Riesgos: - Aprobar el apetito al riesgo de la Compañía. - Monitorear el nivel de exposición de la Compañía al riesgo mediante los reportes de riesgo e indicadores claves de desempeño (KPI) definidos. - Aprobar las estrategias de respuesta definidas para los riesgos residuales Muy Altos y Altos. - Elevar a la Junta Directiva las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a esta o a otros niveles inferiores de la Compañía.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La función descrita en la recomendación 26.4. está delegada por la Junta Directiva al Comité de Riesgos de la Compañía, no obstante, lo anterior, en el Reglamento del Comité de Riesgos se establece dentro de sus responsabilidades, las siguientes funciones con obligación de reporte a la Junta Directiva: - Revisar los límites de riesgos y los informes sobre riesgos, haciendo las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva y/o al Comité de Auditoría. - Elevar a la Junta Directiva las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a esta o a otros niveles inferiores de la Compañía. - Compilar y reportar los resultados ejecutivos de la Gestión Integral de Riesgos obtenidos en la sesión del Comité de Riesgos, a la Junta Directiva.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
SI. Indique brevemente: En la Política para la Gestión Integral de Riesgos se define que la Gestión Integral de Riesgos -GIR es un proceso realizado por todo el personal en todos los niveles de la Compañía (la Junta Directiva, la Alta Gerencia y todo el personal). En la citada Política se establece que cada responsable de procesos, en su ámbito de acción, debe administrar los riesgos relacionados al logro de los objetivos de sus procesos y de verificar que los controles implementados para mitigar los riesgos identificados funcionan de manera efectiva, en caso de identificar oportunidades de mejora o ausencia de controles deben propiciar su implementación. La Política para la Gestión Integral de Riesgos, se encuentra publicada en la página web de la Compañía: www. https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas, sección Gobierno Corporativo.						
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación		Noviembre 2020				
Fechas de Modificación		N/A				

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: La Sociedad no cuenta con una política específica para delegación de riesgos, en los términos señalados en la recomendación 26.6. La Política para la Gestión Integral de Riesgos establece que el Comité de Riesgos es el encargado de aprobar el apetito de riesgo a nivel Compañía, de monitorear el nivel de exposición al riesgo mediante los reportes de riesgo e indicadores clave de desempeño (KPI) definidos.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						

SI. Indique brevemente:

En los Estatutos Sociales en el artículo Trigésimo Cuarto, se asigna esta función a la Junta Directiva, la cual a través de sus estándares de control y gestión integral de riesgos y sus decisiones, promueve la cultura de riesgos y control en la Compañía, asignando responsabilidades a los Comités de Auditoría y Comité de Riesgos y a la alta gerencia. Los estatutos de la Sociedad se encuentran publicados en la página web de la Compañía: [www. https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas](https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas), sección Gobierno Corporativo.

Primax Colombia S.A. continúa en proceso de adaptación del Sistema de Control Interno a la nueva administración, estructura organizacional y lineamientos corporativos. En lo referente a las actividades llevadas a cabo conforme cada uno de los componentes del sistema de control interno, vale la pena mencionar:

Ambiente de Control

- Durante el 2023 continuó con el Proceso de Gestión del Desempeño ""GEDEX"" basado en el cumplimiento de objetivos y competencias, fomentando la responsabilidad entre los líderes para construir una Cultura de Alto Desempeño bajo los principios de meritocracia y objetividad.

Gestión de Riesgos

- El Comité de Riesgos fue constituido en julio de 2020, órgano que aprobó en su momento su propio reglamento, su estructura operativa y/o de gobierno de la Gestión Integral de Riesgos (GIR) y el Estatuto de la GIR; la Política para la Gestión Integral de Riesgos fue aprobada por la Junta Directiva en su sesión de octubre de 2021.

- La Línea Ética, es una herramienta, compuesta por un conjunto de canales de reporte (teléfono, buzón de voz, página web y correo electrónico) a través de la cual se puede reportar e informar, de manera anónima y responsable situaciones que puedan ir en contra de los lineamientos considerados en el Código de Ética.

- Divulgación de la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

- Elaboración de matrices de riesgo y control para procesos materiales.

- Gestión de riesgos de cumplimiento (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SAGRILAF, Programa de protección de Datos, Programa de Transparencia y Ética Empresarial y Programa de libre competencia, Política de Prevención de Corrupción, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).

Actividades de Control

- Actualización política de protección datos personales

- Evaluación de eficacia y eficiencia de controles en los procesos identificados con materialidad relevante para el negocio.

Información y Comunicación

- Protocolo de respuesta de la Línea Ética.

- Talleres de integridad

- Actualización de riesgos y controles para SAGRILAF - PTEE y Datos Personales.

- Divulgación constante en página web de la información establecida en la Circular Externa 028 de 2014 de la SFC.

- Oficina de atención al inversionista / accionista, así como el Manual de Atención del Inversionista y Accionista.

Monitoreo

- Auditorías internas en ciclos regulares de acuerdo al riesgo de los procesos de la Compañía y la programación definida en el Plan de Auditoría.

- Comité de Auditoría, órgano que aprobó su Reglamento y el Estatuto de Auditoría Interna, incluyendo aspectos relacionados con el Informe de Gestión de Auditoría Interna y el Informe de la Revisoría fiscal.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

27.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

En los Estatutos Sociales en el artículo Trigésimo Cuarto, se asigna esta función a la Junta Directiva. Los estatutos de la Sociedad se encuentran publicados en la página web de la Compañía: [www. https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas](http://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas), sección Gobierno Corporativo.

Por directrices corporativas del Grupo Económico Romero se establece que es el Comité de Auditoría quien supervisa y evalúa el sistema de control interno, incluyendo el sistema de gestión de riesgos implementado por la Sociedad.

Considerando que 3 de los miembros del Comité de Auditoría son a su vez miembros de la Junta Directiva, las situaciones que a su juicio resulten relevantes y ameriten ser consideradas por la Junta Directiva, serán comunicadas en las sesiones de Junta Directiva. Así mismo, los miembros de la Junta Directiva tienen total potestad de solicitar la información que consideren pertinente y que permitan cumplir con su responsabilidad respecto a la supervisión de la eficacia e idoneidad del sistema de control interno.

La Junta Directiva a través de su sesión N° 850 del 4 de marzo de 2022, revisó el informe presentado por el Gerente General respecto el estado del sistema de control interno durante el año 2021, información que va en línea con los resultados de la supervisión efectuada por el Comité de Auditoría.

El informe de Arquitectura de Control y Gestión de Riesgos del año 2022 será presentado para su aprobación, al Comité de Auditoría y de manera consecuente a la Junta Directiva, en la sesión programada para marzo de 2023.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Según las responsabilidades organizacionales establecidas en los Estándares de Control de la Compañía, definen las responsabilidades para todos los empleados, los empleados en todos los niveles de La Compañía, están en la posición de observar y participar en aspectos de sistemas de control de La Compañía. Se espera de ellos que cumplan con las políticas y procedimientos de La Compañía.

Al realizar su trabajo, se espera que estén alertas y cuestionen situaciones o transacciones que parezcan estar en conflicto con las políticas y los procedimientos establecidos.

Se adjunta;

1. El código de buen gobierno Corporativo publicado en la pagina Web <https://www.primaxcolombia.com.co/wp-content/uploads/2021/12/codigo-de-buen-gobierno-corporativo-v2.pdf>
2. Estatutos de la Gestión integral de riesgos <https://www.primaxcolombia.com.co/wp-content/uploads/2022/01/P-EVA-GIR-RN-001-Estatuto-de-Gestion-integral-de-Riesgos-V2.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: La comunicación clara de las expectativas gerenciales, la cultura, filosofía y políticas a través de la Organización, es extremadamente importante en el proceso de control. Los diferentes comités internos existentes dirigidos por la alta gerencia como por los dueños de los procesos, son utilizados como mecanismos para comunicar y retroalimentar a todas las partes interesadas sobre las definiciones, decisiones y eventos que se dan en la Compañía, incluyendo las relacionadas con los riesgos y actividades de control. Cada líder de función y/o área según estructura organizacional se encarga de gestionar los riesgos de sus procesos desde su conocimiento y experiencia y con base en los lineamientos corporativos de gestión de riesgos. Adicionalmente, los siguientes fueron los comités de apoyo que funcionaron durante el 2023: Comité de Auditoría Comité de Riesgos Comité de Ética Comité de Revisión de Resultados Comité de Crédito y Cartera Comité de Operación Directa Comité de Variaciones Combustibles Comité de Sistema de Gestión Operacional Comité de Cumplimiento (Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SAGRILAF/FPADM) Comité de Nominaciones (Compra de producto) Comité COPASST Comité de Convivencia Laboral - COCOLA Comité de Calidad ISO 9001 Comité de SSMA y Calidad del Laboratorio de Combustibles Comité de Debida Diligencia Comité de Proyectos Comité Comercial De otro lado, la Compañía realiza campañas y eventos para comunicar los cambios que tienen efectos en toda la Organización.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.4 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: Conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo (Numeral II), el Presidente de la Sociedad, junto con los Vicepresidentes y Gerentes, es el enlace entre cada línea de negocio y de servicio y la Junta Directiva.

En el numeral 4.2.1. del mencionado Código, se establece que la Junta Directiva podrá crear comités coordinados por el Presidente de la sociedad, para que estudien y sometan a consideración de la Junta Directiva temas de importancia para la sociedad.

La Compañía facilita el reporte de información hacia arriba, a través del empoderamiento que se le ha otorgado a los líderes de las líneas de negocio, para la gestión de riesgos, así como reportes a la Alta Gerencia y ésta a su vez a la Junta Directiva, en los casos que aplique.

En el Reglamento Interno del Comité de Auditoría de la Junta Directiva, aprobado en la primera sesión llevada a cabo el 18 de noviembre de 2020; específicamente en el artículo 6° Funciones del Presidente, está la de presentar y dar a conocer los informes y recomendaciones tomados en el seno del Comité a la Junta Directiva. Adicionalmente, informa a la Asamblea General de Accionistas los aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité y, de existir, las salvedades incluidas en el informe del Revisor Fiscal, las acciones para solventarlas o explicación y justificación, mediante informe escrito, cuando ante la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio.

Por su parte, en el Reglamento del Comité de Riesgos, aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 22 de noviembre de 2021, el artículo 4° hace referencia a lo siguiente:

""d. Revisar los límites de riesgos y los informes sobre riesgos, haciendo las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva y/o al Comité de Auditoría.""

""n. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la Política de Riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.""

En el artículo 24° del Reglamento Interno de la Junta Directiva, se establece que los informes de Comités de la Junta Directiva serán presentados por el Presidente de cada Comité, así mismo el artículo 20° del mismo reglamento, indica que el orden del día deberá incluir un punto asignado a asuntos del Presidente de la Sociedad para que presente un informe de sus actividades.

A las sesiones de los Comités asistieron como invitados permanentes, el CEO y Presidente de la Compañía.

El Código de Buen Gobierno Corporativo se encuentra publicado en la página web de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas>, sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre de 2020
Fechas de Modificación	

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 3° del Reglamento del Comité de Riesgos establece que la cultura de gestión de riesgos se transmite desde la Junta Directiva hacia las diferentes áreas de la Compañía y la lidera su Presidente a través del Tone at the Top, es decir, la convicción y la voluntad política de hacer lo correcto y de contar con una cultura corporativa que tenga esa filosofía como parte de su ADN.

Adicionalmente, en los Comités enunciados en la respuesta a la pregunta 28.1, fue con los cuales se dio aplicación a la recomendación.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida

SI☒

NO☐

N/A☐

SI. Indique brevemente: 1. El Código de Ética se encuentra publicado en la página web de la Compañía, https://www.primaxcolombia.com.co/wp-content/uploads/2022/12/Codigo-de-Etica.pdf . y en el capítulo de relación con inversionistas. https://www.primaxcolombia.com.co/wp-content/uploads/2022/12/Codigo-de-Etica.pdf 2. La Compañía cuenta con la Línea Ética Primax, a la cual se puede acceder, ingresando a la página web de Primax Colombia, luego Relación con inversionistas: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ , en la parte inferior, ubicar el texto Línea Ética de la Compañía, dar click, que direcciona a http://www.lineaeticagrupoprimax.com/ 3. El Informe de Arquitectura de Control y Gestión de Riesgos de Primax Colombia S.A. del año 2022, documento a través del cual en el acápite de Línea Ética, se le informó a los miembros de la Junta Directiva sobre este asunto, fue presentado a la Junta Directiva y aprobado por sus Miembros, en la sesión N°858 del 06-marzo-2023. El informe mencionado correspondiente al año 2023, se publicará en el 2024 una vez sea aprobado por la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre de 2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida

SI☒

NO☐

N/A☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con las funciones del Comité de Auditoría, establecidas en su Reglamento Interno, es éste quien supervisa y evalúa el sistema de control interno, incluyendo el sistema de gestión de riesgos implementado por la Sociedad y la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.
--

Mediante la sesión del Comité de Auditoría realizada el 22 de febrero de 2022, el Comité de Auditoría revisó el informe presentado por el Revisor Fiscal y por Auditoría Interna, organismos encargados de evaluar el sistema de control interno que incluye la evaluación de cada uno de sus componentes. Así mismo, el Comité monitoreó el estado de implementación de los planes de acción establecidos como resultado de las evaluaciones realizadas por el Revisor Fiscal y Auditoría Interna.
El informe de Arquitectura de Control y Gestión de Riesgos del año 2022 será presentado para su aprobación, al Comité de Auditoría y de manera consecuente a la Junta Directiva, en la sesión programada para febrero de 2023.
El Reglamento Interno del Comité de Auditoría se encuentra publicado en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre de 2020
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
Auditoría Interna es responsable del seguimiento al cumplimiento de los planes de acción que surgen para mitigar o reducir el efecto de las situaciones identificadas, sobre el particular realiza tal monitoreo mediante: - Seguimiento a los planes de acción de las auditorías efectuadas conforme el Plan de Auditoría Interna. - Seguimiento a los planes de acción acordados en la carta de control interno de la Revisoría Fiscal. En el 2022, lo anterior se encuentra documentado en las actas del Comité de Auditoría, N°6, 7, 8 y 9 del 12 de abril, 12 de julio, 12 de octubre y 12 de diciembre, respectivamente. Asimismo, la responsabilidad de Auditoría Interna respecto a evaluar el sistema de control interno de la compañía se encuentra como parte de sus funciones en Estatuto de Auditoría Interna.						
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación						
Noviembre de 2020						
Fechas de Modificación						

29.3. La **función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						

El Estatuto de Auditoría fue aprobado por el Comité de Auditoría de noviembre 18 de 2020, que contempla dentro de su objetivo y alcance, la recomendación 29.3.
El Estatuto de Auditoría se encuentra publicado en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre de 2020
Fechas de Modificación	N/A

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: El responsable de Auditoría Interna, Vicepresidente Corporativo de Auditoría y Riesgos, mantiene una relación de independencia con la alta gerencia de la Sociedad, dado que tiene una relación de dependencia funcional exclusiva con el Comité de Auditoría de Primax Colombia, situación que se evidencia en el numeral VII - Independencia, del Estatuto de Auditoría.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre de 2020
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: Según el Reglamento del Comité de Auditoría, es responsabilidad de éste, Proponer a la Junta Directiva la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, su remoción o renuncia será comunicada al mercado. Durante el año 2023, no se presentó una remoción o renuncia del responsable de auditoría interna.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre 2020
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos de la Sociedad se establece que el Revisor Fiscal no podrá ser accionista de la sociedad, ni estar ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto (4°) grado de consanguinidad, primero (1°) civil o segundo (2°) de afinidad o ser consorcio de los administradores o funcionarios directivos de la Sociedad, o del auditor o contador de la misma. La firma de auditoría como Revisor Fiscal de la Sociedad, ostenta su condición de independiente y de esta forma lo revela en su dictamen sobre los Estados Financieros de fin de ejercicio. Los Estatutos de la Sociedad se encuentran publicados en la página web de la Compañía: www.https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , Sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2019
Fechas de Modificación	N/A

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

29.7 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Esta recomendación no ha sido implementada, toda vez que Primax Colombia S.A. no actúa como matriz de ninguna compañía, en consecuencia, no se cumplen los supuestos fácticos para que la recomendación le resulte aplicable.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Compañía no cuenta con la Política indicada en la recomendación 29.8, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad (Artículo Trigésimo Noveno) se establece: ""La sociedad tendrá un (1) Revisor Fiscal y un (1) Suplente de éste elegido por la Asamblea General de Accionistas para periodos de tres (3) años. El Revisor Fiscal tendrá las funciones determinadas en el Artículo doscientos siete (207) del Código de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comercio. Las funciones del Revisor Fiscal son incompatibles con las de cualquier otro empleo de la sociedad. Así mismo, en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Compañía, en su Artículo 7.3.1. se indica que la Sociedad cuenta con un Revisor Fiscal y su suplente. El Revisor Fiscal es elegido por la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno Corporativo se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas, sección Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: En los Estatutos de la Sociedad (Parágrafo Artículo Trigésimo Noveno), se establece: () El Revisor Fiscal podrá ser reelegido hasta por dos (2) periodos adicionales al primero, para un periodo máximo de nueve años. No obstante, si este llegara a ser reelegido para el segundo periodo adicional al primero, se deberá rotar al socio de la firma de Revisoría Fiscal y al Revisor Fiscal principal y suplente, siempre y cuando estos hayan sido los mismos durante los periodos anteriores. () En el Código de Buen Gobierno Corporativo (Numeral 7.3.1.) se establece: () El Revisor Fiscal es elegido por periodos de tres (3) años y podrá ser reelegido hasta por dos (2) periodos iguales adicionales sin exceder un plazo máximo de nueve (9) años. En todo caso, el Revisor Fiscal, su suplente y el equipo de trabajo deberán rotar, si llegaren a ser reelegidos para el segundo periodo adicional. (). Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°92A del 24 de julio de 2019, la Compañía designó una nueva firma de auditoría para la función de revisoría fiscal (en reemplazo de la firma anterior PriceWaterhouseCoopers), eligiendo a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) por el periodo 2019-2020. Posteriormente, a través del Acta de Asamblea de Accionistas N°93 del 20 de marzo de 2020, reeligió a la firma Ernst & Young Audit S.A.S. como revisores fiscales de Primax Colombia S.A. para el período 2020-2021. Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°97 del 30 de marzo de 2021, se reeligió a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) como revisor fiscal por el periodo 2021-2022. Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°100 del 31 de marzo de 2022, se reeligió a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) como revisor fiscal por el período 2022-2023. Así las cosas, para el período 2022, EY se encontraba en el cuarto año de ejercicio de la función de revisoría fiscal para Primax Colombia. Los Estatutos Sociales como el Código de Buen Gobierno Corporativo se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas, sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En los Estatutos de la Sociedad (Parágrafo Artículo Trigésimo Noveno), se establece: () El Revisor Fiscal podrá ser reelegido hasta por dos (2) periodos adicionales al primero, para un periodo máximo de nueve años. No obstante, si este llegara a ser reelegido para el segundo periodo adicional al primero, se deberá rotar al socio de la firma de Revisoría Fiscal y al Revisor Fiscal principal y suplente, siempre y cuando estos hayan sido los mismos durante los periodos anteriores. ()

En el Código de Buen Gobierno Corporativo (Numeral 7.3.1.) se establece: () El Revisor Fiscal es elegido por periodos de tres (3) años y podrá ser reelegido hasta por dos (2) periodos iguales adicionales sin exceder un plazo máximo de nueve (9) años. En todo caso, el Revisor Fiscal, su suplente y el equipo de trabajo deberán rotar, si llegaren a ser reelegidos para el segundo periodo adicional. ().

Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°92A del 24 de julio de 2019, la Compañía designó una nueva firma de auditoría para la función de revisoría fiscal (en reemplazo de la firma anterior PriceWaterhouseCoopers), eligiendo a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) por el periodo 2019-2020. Posteriormente, a través del Acta de Asamblea de Accionistas N°93 del 20 de marzo de 2020, reeligió a la firma Ernst & Young Audit S.A.S. como revisores fiscales de Primax Colombia S.A. para el periodo 2020-2021. Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°97 del 30 de marzo de 2021, se reeligió a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) como revisor fiscal por el periodo 2021-2022. Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°100 del 31 de marzo de 2022, se reeligió a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) como revisor fiscal por el periodo 2022-2023. Así las cosas, para el periodo 2022, EY se encontraba en el cuarto año de ejercicio de la función de revisoría fiscal para Primax Colombia.

Los Estatutos Sociales como el Código de Buen Gobierno Corporativo se encuentran publicados en la página web de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas>, sección Gobierno Corporativo.. La compañía cursa el quinto año con los revisores fiscales actuales en donde en el transcurso del año 2022 (4to año) se generó el cambio del Gerente del equipo de trabajo de revisoría fiscal, con ello en el mismo año se incluyó un socio al mismo equipo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 2020
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

No existen conflictos de independencia en los servicios prestados por el revisor fiscal a la Compañía. Esto mismo se extiende a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal.

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita entre Ernst & Young Audit S.A.S. (firma de revisoría fiscal) y Primax Colombia S.A. se establece: ""Informaremos a la Compañía sobre aquellas relaciones y otros asuntos, surgidos entre EY, otras firmas miembro de la organización global de Ernst & Young (""firmas de la red"" y la compañía, que en nuestro juicio profesional, puedan afectar nuestra independencia, así como las respectivas salvaguardas implementadas para eliminar o reducir las mismas a un nivel aceptable. Además, confirmaremos que el equipo del

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compromiso y otros en EY según corresponda, EY, y cuando sea aplicable, las firmas de la red, han cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad publica el valor total del contrato con el Revisor Fiscal en las proposiciones presentadas en la Asamblea General de Accionistas; no se publica la información contemplada en la recomendación 29.12, toda vez que esta información no ha sido puesta en conocimiento de la Compañía, ni ha sido autorizada para revelarla.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: La Compañía cuenta con la Política de Información, Comunicación y Revelación de Información Financiera y No Financiera referida en la recomendación 30.1., la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su sesión del 19 de noviembre de 2021, en virtud de los establecido en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno Corporativo, adoptando las reglas para revelar la información al mercado en general, así como los canales para hacerlo. En el Código de Buen Gobierno Corporativo Numeral VI. se ha dejado establecido lo siguiente: El adecuado manejo y revelación de la información permiten garantizar la confidencialidad y transparencia de las operaciones que se llevan a cabo. Por esta razón, la Compañía adopta una política que contiene los principales lineamientos relacionados con el tratamiento de la información en poder de la Sociedad. En los Estatutos de la Sociedad (literal o), del Artículo Trigésimo Cuarto se ha incluido como parte de las funciones de la Junta Directiva, la aprobación de la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general. Los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la Política de Información, Comunicación y Revelación de Información Financiera y No Financiera se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas , sección Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre de 2021
Fechas de Modificación	N/A

30.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Esta recomendación no ha sido implementada, toda vez que la matriz de Primax Colombia S.A. es una sociedad privada que no se encuentra sometida a ningún régimen legal y/o régimen de supervisión o control especial que le exija la revelación de información en los términos de la recomendación. En todo caso, durante el periodo evaluado Primax Colombia S.A. dio cumplimiento a la normatividad vigente en materia de revelación de información e información relevante que le resulta aplicable en su calidad de emisor de valores.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En este caso sería NO, no aplica, ya que no hubieron salvedades en el informe de auditoría. El párrafo de Opinión del Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros de Primax Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2022, indica: (,,,) Opinión He auditado los estados financieros adjuntos de Primax Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. (...) En atención a lo anterior, no fue necesario tomar acciones adicionales por la Sociedad y por consiguiente durante el período 2022, no se presentó la situación referida en la recomendación 31.1."
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	NA
-------------------------	----

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

31.2. Cuando ante las **salvedades y/o párrafos de énfasis** del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida

SI☒

NO☐

N/A☐

SI. Indique brevemente:

Según las funciones del presidente del Comité de Auditoría, incluidas en el Reglamento Interno del Comité de Auditoría, es función del Presidente informar a la Asamblea General de Accionistas los aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité y, de existir, las salvedades incluidas en el informe del Revisor Fiscal, las acciones para solventarlas o explicación y/o justificación, mediante informe escrito, cuando ante la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio.

La opinión del revisor fiscal, emitida el 5 de marzo de 2021, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 de Primax Colombia, fue sin salvedades y sin párrafos de énfasis.

El informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros de Primax Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2021, será presentado para su aprobación en las sesiones programadas en marzo de 2022 así, primeramente, al Comité de Auditoría, de manera consecuente a la Junta Directiva y finalmente a la Asamblea General de Accionistas.

El Reglamento Interno del Comité de Auditoría se encuentra publicado en la página web de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas>, sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre 2020
Fechas de Modificación	N/A

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.**

31.3 Implementa la Medida

SI☒

NO☐

N/A☐

SI. Indique brevemente:

La compañía tiene dentro de sus procesos la revelación de información de partes relacionadas (NIC24) y se encuentra expresado en las notas de los Estados Financieros, donde se revela transacciones y saldos con partes relacionadas..

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2015
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Compañía elaboró la Política referida en la recomendación 30.1., la cual fue sometida a consideración y aprobación de la Junta Directiva en su sesión de 19 de noviembre de 2021, en virtud de los establecido en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

En el Código de Buen Gobierno Corporativo Numeral VI. se ha dejado establecido lo siguiente: El adecuado manejo y revelación de la información permiten garantizar la confidencialidad y transparencia de las operaciones que se llevan a cabo. Por esta razón, la Compañía adopta una política que contiene los principales lineamientos relacionados con el tratamiento de la información en poder de la Sociedad.

Así mismo, la Junta Directiva adopta una Política de Revelación de Información, en la cual se establecen las reglas para revelar la información al mercado en general, así como los canales para hacerlo y el procedimiento específico.

En el numeral 6.1. del Código se indica: () Los administradores, empleados o funcionarios de Primax podrán acceder a información confidencial en razón de las labores que desarrollan dentro de la Sociedad.

La Sociedad, consciente de que la información es uno de los activos más importantes, y en aras de proteger la información confidencial a la cual pueden tener acceso sus colaboradores, propende porque todos los empleados, administradores o funcionarios de la Sociedad estén sometidos a obligaciones de confidencialidad.

La Sociedad entiende por información confidencial o privilegiada aquella de carácter estratégico que no es de conocimiento público, es decir, que no ha sido divulgada al mercado y que por su naturaleza es capaz de influir en la liquidez y/o reputación de la Compañía.

En los Estatutos de la Sociedad (literal o), del Artículo Trigésimo Cuarto) se ha incluido como parte de las funciones de la Junta Directiva la aprobación de la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general.

Los Estatutos Sociales como el Código de Buen Gobierno Corporativo se encuentran publicados en la página web de la Compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas>, sección Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre de 2021
Fechas de Modificación	N/A

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma **amigable**, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La página web de la Compañía está diseñada y organizada de manera sencilla para consulta de los usuarios de la misma a través de secciones y enlaces claramente definidos. En la página web se encuentra publicada información relacionada con el Gobierno Corporativo de la Compañía en la sección Relación con inversionistas, en el siguiente enlace: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas>

financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
Primax Colombia ha adoptado esta recomendación para lo cual implementó un informe de Arquitectura de Control y Gestión de Riesgos, el cual contiene explicación respecto del ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control, información, comunicación, monitoreo y control interno en la gestión contable. Dicho informe será aprobado por la Junta Directiva en la sesión del 26 de febrero de 2024 y se publicará en la página web de la compañía: <https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo de 2021
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
Para el ejercicio anual 2022, se presentó el Informe Anual de Gobierno Corporativo así:
- Según acta N° 10-2023 del 27 de febrero de 2023 del Comité de Riesgos, se presentó dicho informe y los miembros del Comité estuvieron de acuerdo con su contenido.
- Según acta N°858 del 6 de marzo de 2023 de la Junta Directiva, fue aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

En los Estatutos de la Sociedad (literal n) del Artículo Trigésimo Cuarto, está incluido dentro de las funciones de la Junta Directiva, la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Así mismo, en el Código de Buen Gobierno Corporativo en el numeral VII. se ha establecido lo siguiente; () La Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Accionistas un informe de gobierno corporativo, todos los años, en el cual se incluye una descripción de la forma en que se dio cumplimiento a las medidas de gobierno corporativo y sus principales cambios.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2023, será presentado al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría en las sesiones programadas para el mes de febrero y marzo de 2024 y seguidamente se someterá a aprobación de la Junta Directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo de 2021
Fechas de Modificación	N /A

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por

objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Primax Colombia ha adoptado esta recomendación para lo cual implementó el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual trata entre otros temas de las medidas y/o acciones de gobierno corporativo adoptadas y principales cambios producidos, la estructura de propiedad de la Sociedad y de su Administración, operaciones con partes relacionadas, sistema de gestión de riesgos, entre otros de relevancia durante el ejercicio. Dicho informe fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión realizada el 6 de marzo de 2023 y se encuentra publicado en la página web de la compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo de 2021
Fechas de Modificación	N/A

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Primax Colombia ha adoptado esta recomendación para lo cual implementó el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual trata entre otros temas de las medidas y/o acciones de gobierno corporativo adoptadas y principales cambios producidos, la estructura de propiedad de la Sociedad y de su Administración, operaciones con partes relacionadas, sistema de gestión de riesgos, entre otros de relevancia durante el ejercicio. El citado Informe se encuentra elaborado conforme el esquema indicado en la medida 33.3 considerando los temas que aplican a la Sociedad. Dicho informe fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión realizada el 6 de marzo de 2023 y se encuentra publicado en la página web de la compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo de 2021
Fechas de Modificación	N/A